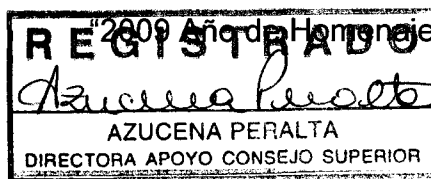




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 610/09, 772/09, 926/09 y 960/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Visto se estableció la creación de un "Fondo Rotatorio" a fin de atender los saldos de créditos con "afectación específica" correspondientes al ejercicio 2008, a los efectos de agilizar la ejecución de los mismos.

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

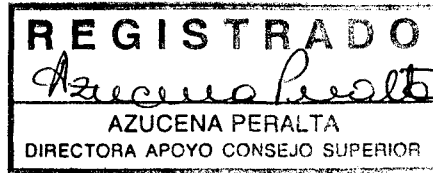
ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 610/09, 772/09, 926/09 y 960/09 por las cuales se estableció la creación de un "Fondo Rotatorio" a fin de atender los saldos de créditos con "afectación específica" correspondientes

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

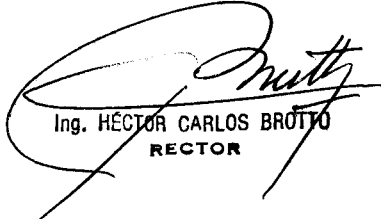
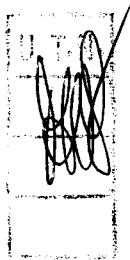


..//

al ejercicio 2008, a los efectos de agilizar la ejecución de los mismos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 778/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior